

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 1**

**PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00616.  
CONVENIO MARCO DE COOPERACION  
INTERINSTITUCIONAL MGAP – INC. RENOVACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Cúrsese oficio al MGAP, manifestando la conformidad del INC en la renovación automática por cinco años, del convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito el 07/07/09 con dicho organismo.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00790.  
SEGUNDO CONGRESO DE CIENCIAS SOCIALES  
AGRARIAS “ENFOQUES Y ALTERNATIVAS PARA  
EL DESARROLLO RURAL”, A REALIZARSE EN  
SALTO DEL 6 AL 8 DE AGOSTO DE 2014.  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.  
FACULTAD DE AGRONOMIA Y REGIONAL NORTE,  
UDELAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Apoyar el Segundo Congreso de Ciencias Sociales Agrarias “*Enfoques y alternativas para el desarrollo rural*”, con la suma de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil).-----

2º) Comuníquese al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía de la UDELAR.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207  
Pág. 2**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00231.  
COLONIA CERES (CERRO LARGO).  
PADRÓN N° 5.546. FRACCIÓN N° 7A-2.  
SUPERFICIE: 15,0407 HA.  
MARIA Y JUAN TORRES BELBUSSI Y MARIA  
BELBUSSI MARTINO, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Aceptar la oferta realizada por la señora María Marta Belbussi Martino, el 22/05/14.-----  
2º) Adquirir la fracción n° 7A-2 de la colonia Ceres, que se corresponde con el padrón n° 5.546, de la 11ª sección catastral de Cerro Largo, y que consta de una superficie de 15,0407 ha, por un precio de USD 4.000 la hectárea, cuyo valor total asciende a USD 60.162,8 (dólares estadounidenses sesenta mil ciento sesenta y dos con 8/100).-----  
3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. -----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00214.  
PADRONES NÚMS. 765, 3.678 Y 3.684 DE LA  
9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE  
RÍO NEGRO. SUPERFICIE: 298,7365 HA. IP: 84  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
No aceptar el ofrecimiento realizado por los sucesores de la señora Leda Fajar.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**

**Pág. 3**

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00236.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO. PADRONES NUMS.  
1.610, 1.611, 1.614, 1.615, 1.617, 1.623, 1.691, 3.738, 3.739  
Y 17.692 DE LA 3ª SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE.  
PARAJE EL CAUTIVO. SUPERFICIE TOTAL: 1.301,1065 HA.  
FÉLIX SIENRA CASTELLANOS Y MARGARITA QUESADA ALVAREZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ofrecer a los señores Félix Fructuoso Sienna Castellanos y Margarita Quesada Álvarez, la suma de USD 6.250 (dólares estadounidenses seis mil doscientos cincuenta) la hectárea, por la adquisición de los padrones núms. 1.610, 1.611, 1.614, 1.615, 1.617, 1.623, 1.691, 3.738, 3.739 y 17.692 de la 3ª sección catastral de San José, que constan de una superficie de 1.301,106 ha, y cuyo precio total asciende a USD 8.131.915,60 (dólares estadounidenses ocho millones ciento treinta y un mil novecientos quince con sesenta centavos), pagaderos el 50% al momento de suscribir la escritura de compraventa y el saldo (50%) al año de dicha escrituración. - Ratifícase. -----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01631  
REGIONAL SAN JOSE.  
FUNCIONARIA GRISEL GONZALEZ.  
SOLICITUD DE TRASLADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos):**-----  
1º) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n° 18.719, de 27/12/710 y su decreto reglamentario.-----  
2º) Disponer transitoriamente el traslado de la funcionaria Grisel González a Casa Central, debiendo prestar servicios de apoyo a la regional San José, hasta tanto se realice la asignación de funciones respectiva.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207  
Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00594.  
REUNION ESPECIALIZADA SOBRE  
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF).  
PARTICIPACION DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Designar como representantes del INC en el grupo de trabajo de acceso a la tierra y reforma agraria, de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar, a las funcionarias ingenieras agrónomas Cecilia Santos y Gian Franca Bacigalupe.-----  
2º) Autorizar a participar en la XXI Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar a realizarse en Posadas, Misiones (República Argentina) entre los días 24 a 28 de junio del presente, a la funcionaria ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe. ----  
2º) Encomendar a los referentes de la REAF por el INC la realización de un informe de cada instancia. -----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01070.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.  
AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ CORTÁZAR,  
DANILO Y OTROS C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO.  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ART. 5 DE  
LA LEY 18.756." FICHA N° 1-143-2012.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207  
Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01333.  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA  
RESOLUCIÓN N° 31 DEL ACTA N° 5168, DE 20/08/13.  
PRESENTADO POR LA SEÑORA ESTRELLA MOREIRA,  
EX ARRENDATARIA DE LA FRACCIÓN N° 3 DE LA  
COLONIA SANCHEZ RECAÍDA EN EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01064.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar la resolución n° 31 del acta n° 5168, de 20/08/13, rechazando el recurso  
de revocación presentado contra la misma.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00035.  
BRIOSI AGUIAR, HUGO Y OTRA C/ PODER LEGISLATIVO  
Y OTRO, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ART 5 INCISO  
1 DE LA LEY N° 18.756. FICHA 1-183/2013.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00164.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 18.756.  
GUIDO MARTINA, HUMBERTO ANDRÉS C/  
PODER LEGISLATIVO Y OTRO. IUE: 1-244/2012.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**

**Pág. 6**

**ÁREA DE DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00508.  
INMUEBLE N° 709 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 531 HA.  
GRUPO PIEDRA SOLA, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA  
TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN  
DE GRUPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al Grupo Piedra Sola, colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 709, un crédito de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos) para la contratación de un técnico según las especificaciones del proyecto que obra de fs. 2 a 8 del presente expediente.-----
- 2°) Hágase saber al grupo que si cumple con el plan de trabajo proyectado, el crédito otorgado se declarará no reembolsable.-----
- 3°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la oficina regional de Tacuarembó la articulación del trabajo entre los grupos Piedra Sola y 21 de Julio con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en el referido inmueble.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00507.  
INMUEBLE N° 709 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 531 HA.  
GRUPO 21 DE JULIO, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y  
CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE GRUPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al grupo 21 de Julio, colono arrendatario de la fracción n° 2 del inmueble n° 709, un crédito de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos) para la contratación de un técnico según las especificaciones del proyecto que obra de fs. 2 a 8 del presente expediente.-----
- 2°) Hágase saber al grupo que si cumple con el plan de trabajo proyectado, el crédito otorgado se declarará no reembolsable.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 7**

3°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la oficina regional de Tacuarembó la articulación del trabajo entre los grupos Piedra Sola y 21 de Julio con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en el referido inmueble.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00943.  
INMUEBLE N° 723 (TREINTA Y TRES).  
ELECTRIFICACIÓN EN CERRO PELADO.  
PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN  
RURAL YERBALITO, ESCUELA N° 6.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar un gasto de USD 5.534,85 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos) con destino a la instalación de la línea madre del proyecto de electrificación rural denominado Yermalito, Escuela n° 6, del departamento de Treinta y Tres.-----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57366.  
INMUEBLE N° 405, CAMPO LA PALMA (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 9,5108 HA. RENTA: \$ 8.639.  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 9,8536 HA. RENTA: \$ 8.639.  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-AGRICOLA-GANADERA.  
SUCESION DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CANTO,  
ARRENDATARIA FALLECIDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Encomendar a la gerencia regional de Artigas la realización de las gestiones tendientes a que los sucesores de la señora María del Carmen Canto entreguen al INC las fracciones núms. 5 y 6 del inmueble n° 405, antes del 30/06/14.-----  
2°) Cumplido el numeral 1° de la presente resolución, adjudicar la fracción n° 5 del inmueble n° 405 a la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Canto, titular de la cédula de identidad n° 4.245.785-1, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 8**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53434.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 41. SUPERFICIE: 347,2660 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2013: \$ 249.047.  
GLORIA Y ALTIVO IPAR PEREIRA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**

Dese vista de las presentes actuaciones a los señores Gloria y Altivo Ipar Pereira, arrendatarios de la fracción n° 41 de la colonia José Artigas, por un plazo de 10 días hábiles, a efectos de que realicen sus descargos y presenten sus probanzas. -----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01453.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 570, 0613 HA.  
JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY, C.I. N° 2.518.480-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Exigir al señor Juan Guruceaga Tafernaberry, colono arrendatario de la fracción n° 22 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, la presentación en el INC, antes del 30/09/14, de un plan de manejo de la explotación que contemple la reducción paulatina de la intervención de terceros. -----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00130.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO ALFREDO MONES  
QUINTELA, INMUEBLE N° 717 (ARTIGAS).  
SUPERFICIE TOTAL: 207 HA.  
HIPÓLITO HELGUERA, C.I. N° 1.274.655-5, OCUPANTE DE 3 HA.  
SOLICITUD DE ESTUDIO DE SITUACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Deslindar 3 ha del inmueble n° 717 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, según croquis que luce agregado a fs. 35 del presente expediente.-

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**

**Pág. 9**

2°) Adjudicar el área deslindada al señor Hipólito Helguera, titular de la cédula de identidad n° 1.274.655-5 (ficha de solicitante de tierra n° 214/14), con destino a autoconsumo, correspondiendo el pago de la renta mínima vigente.-----

3°) Establécese que la presente adjudicación será intransferible y, una vez desocupada el área de subsistencia por parte del señor Hipólito Helguera, deberá recomponerse la fracción original (inmueble n° 717).-----

- Resolución n° 19 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 114  
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 5,5 HA.  
SUCESIÓN DE JUAN SANTOS FERNANDEZ,  
ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n° 21 del inmueble n° 405 a favor de la señora Griselda Mary Fernández de los Santos, titular de la cédula de identidad n° 3.594.442-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, cumplir con la fórmula de pago aceptada por resolución n° 6 del acta n° 5154, de 21/05/13, y cumplir -en su condición de colona- con las obligaciones que establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 166.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE, INMUEBLE  
N° 418 (CANELONES). FRACCIÓN N° 11.  
OSCAR MARIO BARRETO HERNÁNDEZ, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Oscar Mario Barreto Hernández, a la fracción n° 11 de la colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n° 418, en \$ 289.812,6 (pesos uruguayos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos doce con 6/100), suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00239.  
INMUEBLE N° 512 (COLONIA).  
FRACCIÓNES NÚMS. 5A Y 5B.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 150.895.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.  
CESAR BARRETO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar al señor César Barreto, arrendatario de la fracciones núms. 5A y 5B del inmueble n° 512, a hacer entrega de las fracciones el 30/06/14.-----  
2°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor César Barreto a la fracciones núms. 5A y 5B del inmueble 512, en la suma de \$ 393.547,11 (pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y siete con 11/100) que, previo descuento de las sumas que pudieren adeudarse al INC, se abonará como indemnización, siempre que dichas mejoras se mantengan en igual estado de conservación que al momento de su tasación y una vez que el INC esté en posesión del predio.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58295.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N° 638 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 193,1510 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 286.981.  
SHIRLEY ISABEL MEDERO SOSA,  
ARRENDATARIO EN DISFRUTE PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a la señora Shirley Isabel Medero Sosa, titular de la cédula de identidad n° 2.568.975-0, como colona arrendataria de la fracción n° 5 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n° 638.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57945.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 78A. SUPERFICIE: 201,7934 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 196.004. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
CARLOS CÍCERI, CI N° 3.831.552-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la fórmula de pago presentada por el señor Carlos Cíceri, CI n° 3.831.552-8, colono arrendatario de la fracción n° 78A de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 377, quien deberá abonar \$ 150.000 el 31/07/14, \$ 500.000 el 31/12/14 y \$ 600.000 el 31/07/15, debiendo quedar al día por todo concepto en la fecha citada en último término.-----

2º) Notificar al colono la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10, referente al procedimiento de cobro vigente.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO LLAMADO N° 111.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 746 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 73. SUPERFICIE: 40 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 73 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 746, al señor Diego Javier González Castellanos, CI n° 2.724.217-6 (ficha de solicitante de tierra n° 287/00) quién -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207  
Pág. 12**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59911.  
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N° 2 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 25 HA. RENTA: \$ 46.993.  
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 25 HA. RENTA: \$ 48.207.  
FRACCIÓN N° 23. SUPERFICIE: 25 HA. RENTA: \$ 50.617.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. SUCESIÓN NATALIO MILANO  
WITTMAN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la División Jurídica a efectos de que sea elevado a consideración del  
Directorio, conjuntamente con el expediente n° 2014-70-1-00114.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01097.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE  
OGER, INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 8C5. SUPERFICIE: 85,7741 HA.  
PADRON N° 8843. JULIO C. URRUTTI VALENTI,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) No confirmar al señor Julio Urrutti Valenti, titular de la cédula de identidad n°  
4.339.868-0, como arrendatario de la fracción n° 8C5 (padrón n° 8843) de la colonia  
Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, otorgándole un plazo hasta el  
30/08/14 para la presentación de un plan de explotación intensivo del predio.-----  
2°) Vencido el plazo otorgado en el numeral precedente, vuelva informado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 13**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57004.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN,  
INMUEBLES NÚMS. 545 Y 598 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 31. SUPERFICIE: 43,8994 HA.  
RENTA 2012: \$ 82.322. RENTA 2013: \$ 104.018. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 40,6000 HA.  
RENTA 2012: \$ 62.536. RENTA 2013: \$ 79.018. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
NELSON BRITOS, C.I. N° 3.061.304-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar al señor Nelson Britos, C.I. n° 3.061.304-5, colono arrendatario de las fracciones núms. 31 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, inmuebles núms. 545 y 7 del inmueble n° 598, la fórmula de pago propuesta que consiste en abonar \$ 14.000 mensuales hasta el 30/04/16, mediante retención a CONAPROLE, y pagar el equivalente a las rentas a vencer más el fondo de previsión y las cuotas de refinanciación en las fechas de vencimiento correspondiente (fs.101).-----
- 2º) Notificar al colono la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10 referida al procedimiento de cobro vigente.-----
- 3º) Encomendar a los servicios técnicos de la regional San José la vigilancia de la explotación en la referida fracción, que deberá tender a la disminución del área agrícola en favor del área lechera. -----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57027.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 25,7417 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2012: \$ 29.009.  
RENTA 2013: \$ 36.654. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
HUMBERTO HUGO MOREIRA, CI N° 3.294.921-2,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Dese vista de las presentes actuaciones al señor Humberto Hugo Moreira, C.I. 3.294.921-2, colono arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482 a efectos de que realice sus descargos y presente sus probanzas.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 14**

- Resolución n° 29 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 132 Y 133.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 57A. SUPERFICIE: 13 HA.  
FRACCIÓN N° 57B. SUPERFICIE: 13 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 57A de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, según croquis que obra en el proceso del presente llamado, al señor Aníbal Ricardo Rodríguez Amado, titular de la cédula de identidad 4.145.134.5, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 57B de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, según croquis que obra en el proceso del presente llamado, al señor César Gerardo Perera Funes, titular de la cédula de identidad 4.238.161.6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----
- 3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n° 30 -

PROCESO LLAMADO N° 110.  
INMUEBLE N° 442 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 81,3131 HA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento, en cotitularidad, la fracción n° 8 del inmueble n° 442, a los señores Andrés Rodríguez Rivera, titular de la cédula de identidad n° 4.375.474-3 y Carlos Daniel Rodríguez Rivera, titular de la cédula de identidad n° 4.375.473-7, quienes deberán cumplir con las obligaciones que como colonos, les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Encomendar a la gerencia regional de San José la realización de las gestiones correspondientes con el fin de electrificar el predio y realizar la caminería necesaria para su acceso.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207  
Pág. 15**

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70645.  
INMUEBLE N° 676 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 84,3472 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA .  
RENTA 2013: \$ 170.378, VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
ISMAEL SERVETTO, CI N° 1.270.095-7, ARRENDATARIO  
EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No confirmar al señor Ismael Servetto como arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 676, otorgándole un plazo hasta el 31/08/14 para cumplir con los siguientes extremos: a) presentar la garantía que exige la normativa vigente; b) cancelar la deuda que mantiene con el INC; c) residir en el predio con su familia tal como lo exige el artículo 61, literal b) de la ley n° 11.029 y d) presentar -de acuerdo a la orientación lechera del predio, un plan de explotación que contemple la rotación de base forrajera y de uso y manejo del suelo.-----  
2°) Vencido el plazo señalado en el numeral precedente, vuelva informado.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00050.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS  
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 32,449 HA. IP: 196.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
CESAR CURBELO, SERGIO RIOS Y JOSÉ BLANCO, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase al Área Desarrollo de Colonias, Departamento Avalúos y Rentas, a efectos de que proceda conforme lo dispone el artículo 28 de la ley n° 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, respecto de la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, que se corresponde con el padrón n° 15.619 de la 3ª sección catastral de San José.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 16**

- Resolución n° 33 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 109.  
INMUEBLE N° 737 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 161,0949 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 1 del inmueble n° 737 para productores familiares y/o grupos de la zona, con destino a ganadería, bajo un sistema intensivo de producción de forraje.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01252.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 134 B. SUPERFICIE: 5 HA.  
FRACCIÓN N° 135. SUPERFICIE: 88 HA.  
SUCESORES DEL SEÑOR JUAN MATIAS  
RUELLA, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase a la División Inspección General para su conocimiento.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01253.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCIONES NÚMS. 136 Y 150.  
SUPERFICIES: 41 Y 22 HA, RESPECTIVAMENTE.  
SUCESORES DEL SEÑOR ALBINO MÁRQUEZ, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Conceder un plazo hasta el 31/10/14, a efectos de que los sucesores del señor Albino Márquez, ex titular de las fracciones núms. 136 y 150 de la colonia Agraciada, regularicen ante el INC la titularidad de dichos predios.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 3 y 4 de junio de 2014**

**ACTA N° 5207**  
**Pág. 17**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01254.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 140. SUPERFICIE: 57 HA.  
SUCESIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE BANCHERO VENCE,  
PROPIETARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Pasen las presentes actuaciones a la División Jurídica y vuelva, a efectos de ser consideradas conjuntamente con el expediente n° 2014-70-1- 00028. -----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00578  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.  
SOLICITUD DE ACCESO A PADRÓN  
PARA LA CONCRECIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO TERMAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----

Pase al Área Desarrollo de Colonias para que, en coordinación con la Intendencia Departamental de Artigas, se establezca la zona a deslindar para realizar el emprendimiento.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00580  
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE OSE UGD Y EL INC.  
PROYECTO GREGORIO AZNARES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----

- 1°) Enterado.-----
- 2°) Aprobar en términos generales el Memorando de Entendimiento presentado por la Unidad de Gestión Desconcentrada de la Administración de las Obras Sanitarias de Estado.-----
- 3°) Comuníquese a OSE.-----